



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1848

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2250652).-

PARANÁ; 03 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en otros escenarios: Domicilio y Hospital*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Educación Domiciliaria y Hospitalaria es una modalidad del Sistema Educativo cuya finalidad es la de garantizar el acceso, permanencia y egreso de aquellos niños, adolescentes, jóvenes y adultos que debido a una situación de enfermedad no pueden concurrir regularmente a la escuela, lo que constituye una respuesta alternativa de escolarización;

Que la presente propuesta se desarrollará con el propósito de brindar una capacitación a partir de la cual se brinden conocimientos fundamentales respecto del funcionamiento y el marco normativo de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, además de abordar temáticas relacionadas a la gestión de la misma tales como proyectos específicos, informes, evaluaciones, entre otros;

Que como objetivos se pretende favorecer espacios de construcción y aprendizajes para docentes y Coordinadores Departamentales de la Modalidad que permitan conocer, enriquecer y ampliar propuestas educativas, resignificar la función de la modalidad mediante estrategias que brinden calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizar un espacio educativo de intercambio, socialización de experiencias y materiales bibliográficos específicos, entre otros;

Que dicha propuesta a realizarse el presente año con 3 jornadas presenciales en los Departamentos de Concordia, Gualeguaychú y Paraná y 5 encuentros virtuales en la plataforma ATAMÁ, está destinada a docentes y Coordinadores Departamentales de la Modalidad Domiciliaria Hospitalaria de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 65 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

1848

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2250652).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

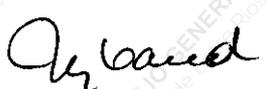
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. María Inés de los Ríos
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos